**NÚMERO 2024052958** 

## Administración Local

**AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA** 

Administración

## APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 12/2024.

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 12/2024.

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 12/2024

D. Sebastián Yebra Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huéneja (Granada)

HACE SABER: En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 26 de septiembre de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 12/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público con el siguiente contenido:

El resumen de las aplicaciones presupuestarias según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:

Alta en aplicaciones de gastos

93230 61900 OTRAS INVERSIONES REPOSICION COLEGIOS 0,00 50.000,00 50.000,00

1532 62300 INVERSION NUEVA SEÑALIZACION VIAS PUBLICAS 0,00 18.000,00 18.000,00

1532 62400 INVERSION ELEMENTOS DE TRANSPORTE VIAS PUBLICAS 0,00 18.000,00 18.000,00

1650 60900 INVERSION NUEVA ALUMBRADO PÚBLICO 0,00 10.000,00 10.000,00

Suplemento en conceptos de ingresos

87000 REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

1.613.071,71 96.000,00 1.709.071,71

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Huéneja a 31 de octubre de 2024. EL ALCALDE. Fdo.: Sebastián Yebra Ramírez.